

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00081 00
Demandante : Stiven Alfonso López Basto
Demandado : La Previsora S.A Compañía de Seguros
Medio de Control : Ejecutivo
Providencia : Auto que ordena correr traslado

1. La parte ejecutante presentó liquidación del crédito el 9 de julio de 2018 (fls. 145-147), de la que no se ha dado traslado a la demandada, pues Secretaría lo hizo pero respecto del escrito inicial (fls. 137-139, 148). Por lo tanto, se ordenará proceder con el trámite respectivo.

2. Se reitera a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca, que los memoriales y documentos que se radiquen en procesos que tengan como Ponente a este Despacho 02, se anexen o se suban a más tardar al día siguiente de su recibido; con ello se evitará que se profieran providencias sin pronunciamiento sobre escritos allegados con anterioridad, por omisión de anexarlos al expediente.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR que por Secretaría se proceda con el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado